

MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

COORDINACIÓN DE MEDICINA LABORAL

ACCIONES:

1. Dirigir las actividades vinculadas con la educación sanitaria, socorrismo, vacunación y estudios de ausentismo por morbilidad, así como también la prestación de la asistencia inicial de las enfermedades presentadas durante el trabajo y de las emergencias médicas ocurridas.
2. Confeccionar el legajo médico del personal de la Jurisdicción.
3. Confeccionar y administrar el registro de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo del personal de la Jurisdicción.
4. Efectuar los exámenes médicos que correspondan al personal de la Jurisdicción, ya sea con personal propio o contratado a tal efecto.
5. Efectuar toda otra actividad que para el Servicio de Medicina del Trabajo corresponda, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 19.587 y sus normas modificatorias y complementarias.
6. Gestionar las relaciones con la aseguradora de riesgos del trabajo, cuya contratación se efectúe para la Jurisdicción, en lo que respecta a su competencia específica.
7. Gestionar y controlar los casos y la información relativa a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales sufridas por el personal de la Jurisdicción.
8. Conceder y fiscalizar las licencias especiales de su competencia y controlar las prestaciones de servicios realizadas por terceros.

MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD

SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE DIVERSIDAD

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNEROS

COORDINACIÓN DE ACCESO AL EMPLEO PARA LAS PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNEROS

ACCIONES:

1. Proponer políticas, programas y proyectos orientadas a la protección y promoción de los derechos de la población de travestis, transexuales, transgénero, no binarios e intersexuales para el empleo y el mundo del trabajo a nivel nacional, provincial, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipal del sector público y privado.
2. Coordinar programas y acciones positivas orientadas a la promoción del empleo de la población de travestis, transexuales, transgénero, no binarios e intersexuales, tanto en el sector público como privado, en coordinación con las áreas competentes.
3. Instrumentar herramientas de relevamiento y monitoreo específico de la demanda de empleo, perfiles laborales, niveles de capacitación y trayectorias laborales por parte de personas travestis, transexuales y transgénero.
4. Instrumentar, en coordinación con áreas competentes, mecanismos de registro de la demanda y la oferta de empleos para personas travestis, transexuales y transgénero, tanto en el sector público como privado.
5. Asistir en la evaluación de la normativa específica en materia de empleo y regulación del trabajo para mejorar la reglamentación y/o legislación existente desde la perspectiva de los derechos de la población de travestis, transexuales, transgénero, no binarios e intersexuales.
6. Proponer acciones que tiendan a la incorporación de cláusulas de no discriminación hacia la población de travestis, transexuales, transgénero, no binarios e intersexuales en los convenios colectivos de trabajo.
7. Instrumentar diagnósticos e investigaciones en coordinación con sectores gremiales, empresariales, gubernamentales y académicos sobre la discriminación laboral hacia la población de travestis, transexuales, transgénero, no binarios e intersexuales.
8. Instrumentar en coordinación con las áreas competentes de la Jurisdicción una oferta de capacitación específica en materia de inclusión laboral de las personas travestis, transexuales y transgénero en todo el territorio nacional mediante diversas modalidades tanto presenciales como virtuales.
9. Brindar apoyo territorial a las iniciativas que promuevan la inclusión laboral de la población de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, no binarios, intersexuales e identidades no heteronormadas a fin de adaptarlas a las particularidades locales.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE DIVERSIDAD

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNEROS

COORDINACIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

ACCIONES:

1. Elaborar, gestionar y mantener actualizado un registro de las organizaciones de la sociedad civil que aborden la temática de promoción de derechos de la población LGBTI+, en coordinación con las áreas competentes de la Jurisdicción.
2. Asistir a la Dirección en la elaboración de campañas y mecanismos de difusión específicos en materia de derechos de las personas LGBTI+, con el objeto de remover los obstáculos para su ejercicio en articulación con las organizaciones de la sociedad civil.
3. Prestar asistencia técnica en materia de inscripción, formalización y todo acto administrativo necesario para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil que busquen incorporar la perspectiva LGBTI+.
4. Generar espacios de diálogo, articulación y concertación con las organizaciones de la sociedad civil a nivel federal, orientados a la promoción de derechos LGBTI+.
5. Asesorar a la Dirección en la respuesta y en el abordaje de las consultas y/o requerimientos receptados por parte de las organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto sea la promoción, asistencia o protección de los derechos de las personas LGBTI+.
6. Proponer el diseño de guías, protocolos, directrices y capacitaciones que coadyuven al sostenimiento y mejoramiento de las organizaciones de la sociedad civil.
7. Realizar seminarios, jornadas y/o encuentros en articulación con organismos del Estado a nivel nacional, provincial, municipal y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a fin de promover el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: MMGYD - Planilla Art. 6° (Anexo IV) - EX-2022-54342113- -APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.